

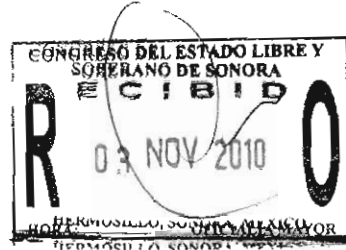


PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*"2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"
"Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia".*

Pachuca, Hgo., 12 de octubre del 2010.

**CC. SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
PRESENTES.**



001234

Los ciudadanos Diputados Roberto Pedraza Martínez, Alejandro Soto Gutiérrez, María Estela Rubio Martínez, David Reyes Santamaría y Honorato Rodríguez Murillo, integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Legislatura del "Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana 2008-2011", emitieron Acuerdo Económico relativo al Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de esta fecha, del cual les estoy enviando copia, en suplencia de la Secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración distinguida.



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE
SERVICIOS LEGISLATIVOS

LIC. BERTINO ANTONIO MORALES SALOMÓN.

BAMS/cdv'



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

1

*“2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”
“Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia”.*

JUNTA DE GOBIERNO

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA “DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 2008-2011”.

Los que suscriben ciudadanos Diputados Roberto Pedraza Martínez, Alejandro Soto Gutiérrez, María Estela Rubio Martínez, David Reyes Santamaría y Honorato Rodríguez Murillo, integrantes de la Junta de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura; en uso de la atribución que nos confiere los artículos 100 fracción IV, 25 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de conformidad con el siguiente:

A N T E C E D E N T E

Único.- Que el día 6 de octubre del presente año, se celebró reunión de trabajo con el Lic. Damián Canales Mena, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, en donde hizo referencia a una nota periodística que aseguraba que el Gobierno del Estado, particularmente la Secretaría de Seguridad Pública, había subejercido el presupuesto en la materia; y



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*“2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”
“Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia”.*

CONSIDERANDO

Primero.- Que el fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal y del monto de la aportación de recursos propios de la Entidad Federativa que se convenga, tiene lugar un proceso de concertación entre las autoridades de la Entidad Federativa y las Direcciones Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En éstas se perfila el contenido específico de la propuesta de inversión de la Entidad Federativa.

Segundo.- Que si bien es cierto que, el Convenio de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico contienen como fecha de emisión, aquélla que cumple con los tiempos estipulados por la Ley de Coordinación, en la práctica no es así, ya que la integración del documento que satisface las exigencias del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el ejercicio 2010, quedó debidamente entregado al Estado de Hidalgo, hasta el día 15 de julio de 2010, o sea, un mes y medio después de la fecha de suscripción del Convenio, mismo que dice en su texto, que iniciará su vigencia al día siguiente de su firma.

Tercero.- Que esta situación trae como consecuencia que la disposición de los recursos, que en efecto son depositados por la Federación en tiempo y forma, no pudo llevarse a cabo durante todo el mes de junio y la primera quincena del mes de julio de 2010, al carecer del documento que integra los cuadros de montos y metas de las acciones en que deberá aplicarse el financiamiento conjunto.



*“2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”
“Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia”.*

Cuarto.- Que el Estado para estar en posibilidad de dar continuidad a los programas más urgentes que contiene la propuesta de inversión del Financiamiento Conjunto, solicita préstamos por medio de créditos puente a través de la Secretaría de Finanzas, situación que viene a complicar la aportación que el Estado tiene que realizar al fondo, toda vez que resulta imposible aportar al Financiamiento Conjunto y al mismo tiempo financiar las acciones prioritarias del fondo.

Quinto.- Que al 15 de julio de 2010, el Estado había financiado, por medio de Créditos Puente, la cantidad de \$48'492,673.00 que representa el 46.4% de los recursos depositados en el fondo que sumaban, a esa fecha, \$104'411,148.00. Estos créditos puente no fueron reflejados por el Reporte del Fondo de Aportaciones para la seguridad pública y por consecuencia se visualizó al Estado de Hidalgo como en cero ejercicio del gasto, situación subjetivamente interpretada.

Con base en lo anterior y fundado en lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 132, 133, 134, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a su consideración el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*“2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”
“Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia”.*

ACUERDO ECONÓMICO

Primero.- Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura “del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana 2008-2011”, exhortamos al Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que en el contexto de la normatividad vigente, los subsiguientes trámites, que deben realizarse para los ejercicios anuales de las aportaciones que otorga el Fondo, sean desahogados de manera oportuna y sin dilaciones para evitar que los plazos vayan cumpliéndose sin que la Entidad Federativa que los reciba, pueda disponer de los recursos y al efecto se apliquen racional y eficientemente los mismos y en tal sentido, se simplifiquen los trámites burocráticos que demoran el proceso.

Segundo.- En virtud de lo anterior, comuníquese el presente Acuerdo a los Congresos de las Entidades Federativas del País, para que, de estimarlo conveniente, se adhieran al mismo.

Tercero.- Para tal efecto, gírense oficios al Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los Congresos de las Entidades Federativas del País, anexando copia del Acuerdo Económico, para los efectos precisados.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*“2010, Año del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana”
“Hidalgo, en el nombre llevamos la Independencia”.*

Elaborado en el recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los siete días del mes de octubre del año 2010.

Por la Junta de Gobierno.



**Dip. Roberto Pedraza
Martínez**



**Dip. Alejandro Soto
Gutiérrez**



**Dip. María Estela Rubio
Martínez**



**Dip. David Reyes
Santamaría.**



Dip. Honorato Rodríguez Murillo